

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, viernes 16 de marzo de 2018

Nº 4227

1971-2018

47
ANIVERSARIO



Abandono de trabajo: Supuesto en que las ausencias del trabajador no constituyen esa circunstancia.

Aun cuando las ausencias del trabajador no hubiesen estado justificadas, dicha circunstancia no permite tipificar una situación de abandono de trabajo ya que, para tal hipótesis, el sistema legal argentino le otorga al empleador el gran poder de decidir en primera instancia si justifica o no las inasistencias y, como corolario de ello, si abona los días en cuestión o no.

Por eso, el mero hecho de que un dependiente falte algunas jornadas injustificadamente, y en la medida que no queden dudas de que se trataba de una situación discutible pero sin una abdicación del empleo, no permite ver tipificada la causal específica del abandono de trabajo, sin perjuicio del derecho del principal a no abonar tales jornadas y de aplicar las sanciones proporcionales a tales ausencias que estime oportunas.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala I, Sent. Def. del 20/03/2015 "Gilbert Mariela c/Banco Macro SA s/despido". (Maza-Pasten).



ENTREGA 79

Mora en el pago.

La mora en el pago de las remuneraciones se produce por el solo vencimiento de los plazos señalados en el artículo 128 de la Ley de Contrato de Trabajo y cuando el empleador deduzca, retenga o compense todo o parte del salario, contra las prescripciones de los artículos 131, 132 y 133 (art. 137).

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)